2017

MEMORIA INSTITUCIONAL

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú

SaludPOL

PERÚ Ministerio del Interior

EL PERÚ PRIMERO

01 INTRODUCCIÓN 12

02 MARCO INSTITUCIONAL 20

03 LOS BENEFICIARIOS 36

CONTENIDOS

04 PROBLEMÁTICA ENFRENTADA 46

05 AVANCES / LOGROS 52

06 SITUACIÓN FINANCIERA 72

Presidente del Directorio de SALUDPOL

Ing. Gabriel Pablo Jaime Seminario de la Fuente
Representante del Ministerio del Interior

Miembro del Directorio de SALUDPOL

General SPNP César Eduardo Bravo de Rueda Accinelli
Representante del Ministerio del Interior

Miembro del Directorio de SALUDPOL

Generala SPNP María Elizabeth Jacqueline Hinostroza Pereyra
Representante de la Dirección Ejecutiva de Sanidad de la Policía Nacional del Perú

Miembro del Directorio de SALUDPOL

General PNP Hugo Alberto Begazo de Bedoya
Representante de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú

DIRECTORIO

Al 31 de diciembre de 2017

- **Miembro del Directorio de SALUDPOL**
  Rocío Del Pilar Mercedes Montero Lazo
  Representante del Ministerio de Economía y Finanzas

- **Miembro del Directorio de SALUDPOL**
  María del Carmen Calle Dávila
  Representante del Ministerio de Salud

Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú

SaludPOL

Gerencia **General**

Dra. René Luisa Hidalgo Jara
Enero- octubre 2017
Gerenta General

Dr. Walter Eduardo Vigo Valdez
Desde Noviembre 2017
Gerente General

2017

MEMORIA INSTITUCIONAL DEL
FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Mensaje del **Presidente del Directorio**

Nuestra gestión se inició en diciembre del año 2016, y por lo tanto comprende el año calendario 2017, la prioridad ha sido ordenar la casa.

En ese sentido, los principales logros ejecutados en cumplimiento de la austeridad y transparencia del gasto fueron:

1.- Eliminación de las Juntas Administradoras Regionales que constituían una duplicidad de personal.

2.- Racionalización de la planilla, disminuyéndola de 51 millones de soles a 27 millones de soles.

3.- Reducción del personal de confianza de 22 personas a 12 personas.

4.- Adquisición de medicamentos en forma acelerada, pues existía un gran desabastecimiento. Como referencia, la compra de medicamentos del SALUDPOL equivale a 200 soles por asegurado, mientras que la de EsSalud es de 100 soles por asegurado y el Ministerio de Salud- MINSA 60 soles por asegurado.

5.- Realización de la subasta de los recursos financieros en bancos.

6.- Se iniciaron, por primera vez, las actuaciones del proceso de contratación del servicio de "Estudio actuarial del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL", que se encargará de efectuar el cálculo del costo total de la atención de los Planes de Salud, que garanticen la sostenibilidad futura del sistema.

7.- Procesamiento de cartas de garantía por 100 millones de soles, en el año 2017, versus 50 millones de soles del año 2016.

8.- Regularización de pagos de adeudos de ejercicios anteriores por un monto de 14 millones de soles.

9.- La situación del Fondo es de absoluta solvencia y se demuestra con un superávit de 87 millones de soles.

Cabe resaltar que el reto que tenemos hacia el futuro es lograr una mayor eficiencia en la logística de compras, transporte, distribución y dispensación de medicamentos. Una opción sería la Asociación Público Privada con un operador logístico de primer nivel, con la participación en la subasta de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada- ProInversión.

Ing. Gabriel Pablo Jaime Seminario de la Fuente
Presidente del Directorio de SALUDPOL

Mensaje del **Gerente General**

Asumimos la gestión del SALUDPOL en noviembre de 2017 y aceptamos el reto de cambiar una organización con dificultades financieras, administrativas, operativas y comunicacionales. Ordenar la institución fue la decisión inicial.

Iniciamos un ordenamiento financiero, siendo la prioridad honrar las deudas pendientes, que tenía SALUDPOL con diversas instituciones, las mismas que logramos reducir notablemente. Paralelamente, se mejoraron los procesos para que los pagos fueran más simples y clarificamos las responsabilidades. También en este quehacer de ordenar encontramos vicios y corrupción, aunados a denuncias graves sobre la institución, que se solucionaron con éxito.

El gran reto de esta gestión es convertir a SALUDPOL en una verdadera unidad financiera, con un organigrama más ágil; replantear el modelo de gestión de la institución de modo tal que funcione como una organización que esté al servicio de sus beneficiarios y sus derechohabientes.

Siendo ellos nuestro objeto de atención, si antes trabajábamos en función de ser la unidad que mejor compraba y pagaba, ahora seremos la entidad dedicada a satisfacer las necesidades de nuestros beneficiarios, desde la prestación y el seguimiento, potenciando la interrelación que SALUDPOL tiene tanto con la Sanidad como con otras organizaciones de salud y, de esta manera, cambiar la mirada que los titulares y sus familias tienen de nosotros.

En resumen, la premisa es convertirnos en líderes en el ámbito de las IAFAS públicas. La visión no solo es ser eficientes, sino ocuparnos de nuestros beneficiarios e implementar un nuevo modelo que aún no existe, ni siquiera en el sector público, donde hay una mirada más amplia del trato con los asegurados.

Nuestra premisa es tener al beneficiario como objetivo central, liderar un proceso diferente que aún no existe en el Perú. Convertir una entidad logística en una entidad financiera es un reto que no se ha enfrentado antes y a eso apuntamos.

"LA PREMISA ES CONVERTIRNOS EN LÍDERES, EN EL ÁMBITO DE LAS IAFAS PÚBLICAS. LA VISIÓN NO SOLO ES SER EFICIENTES, SINO OCUPARNOS DE NUESTROS BENEFICIARIOS E IMPLEMENTAR UN MODELO NUEVO QUE AÚN NO EXISTE".

Dr. Walter Eduardo Vigo Valdez
Gerente General de SALUDPOL

M. BARRÓN P.
SaludPOL
¿Qué prestaciones es financia SALUDPOL?
FOX

01

INTRODUCCIÓN

1.1
LA HISTORIA

El Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI) fue creado en 1987 con el objetivo de financiar la atención integral de salud de los miembros de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, disponibilidad y retiro, así como la de sus familiares con derecho, siendo esta una actividad complementaria a las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Perú.[1]

En 2009 se aprueba la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, que busca establecer un marco normativo "para garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud" y define a los agentes vinculados al proceso de aseguramiento universal de salud: Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios

1 Decreto Supremo N° 015-9-87-IN y sus modificatorias Decreto Supremo N° 001-91-IN y el D.S. N° 009-2008-IN.

en Salud (IPRESS) y la Instancia Supervisora (SUSALUD), estableciendo su naturaleza y función en relación con la cobertura prestacional a través de Planes de Aseguramiento en Salud, el financiamiento y la supervisión.[2]

En este marco normativo, el Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI) debía adecuarse a lo establecido por la Ley Marco de Aseguramiento en Salud, razón por la cual, en el otorgamiento de facultades al Poder Ejecutivo para legislar en materia de fortalecimiento del Sistema de Salud, se considera la necesidad de adecuar los Fondos de Aseguramiento en Salud de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú a la normativa relacionada a las IAFAS públicas.

El Decreto Legislativo N° 1174, del 7 de diciembre 2013, crea el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, en adecuación a la normatividad vigente y reconoce su personería jurídica de derecho público interno con calidad de administradora de fondos intangibles de salud, adscrita al Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía administrativa y contable. Tiene por finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud u ofrecer coberturas de riesgos de salud a sus beneficiarios. Asimismo, en la misma norma se modifica la denominación de Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI) a Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.[3]

1987
CREACIÓN (FOSPOLI)

2009
LEY MARCO DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL

2013
CREACIÓN DE SALUDPOL

2 Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

3 Decreto Legislativo N° 1174.

2015
AMPLIACIÓN DE AUTONOMÍA DE SALUDPOL

Posteriormente, se aprueba el Reglamento de la Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, que tiene por objetivo establecer las normas generales que permitan la administración y gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú con eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1174 del 7 de diciembre de 2013.[4]

El 25 de setiembre de 2015, mediante el Decreto Legislativo N° 1230, que modifica la Ley de la Policía Nacional del Perú, se amplía la autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable del SALUDPOL.

El Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL cuenta con el Registro de IAFAS (RIAFAS) de SUSALUD con número de registro 10005.[5]

4 Decreto Supremo N° 002-2015-IN.

5 Resolución N° 206-2013-SUNASA/IRAR.

SaludPol
SaludPol
OLICIA
A ELIZABETH

1.2
MARCO LEGAL

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública y modificatorias.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2017.
- Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1230, que modifica los artículos del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional.
- Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174.
- Decreto Supremo N° 010-2016-SA, Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Pública.

- Resolución Ministerial N° 859-2016-IN, declara, entre otras disposiciones, como prioridad sectorial el mejoramiento de la prestación de servicios de salud al personal policial de la Policía Nacional del Perú y sus familiares derechohabientes.
- Resolución de Directorio N° 003-2017-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba la estructura orgánica provisional de SALUDPOL.
- Resolución de Directorio N° 068-2015-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba el Plan Estratégico Institucional del SALUDPOL 2015-2021 (PEI del SALUDPOL 2015-2021).
- Resolución de Directorio N° 001-2016-IN-SALUDPOL-PD, donde se modifica el PEI.
- Resolución de Directorio N° 010-2016-IN-SALUDPOL-PD, que modifica el PEI y el ajuste de su vigencia de 2015 a 2018.

"SALUDPOL FINANCIA SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD A TODOS LOS BENEFICIARIOS DE LA PNP".

SaludP
¡Estamos con

02

MARCO INSTITUCIONAL

2.1 ORGANIGRAMA

La Estructura Orgánica provisional del SALUDPOL se aprueba a través de la Resolución de Directorio N° 003-2017-SALUDPOL-PD, y está compuesta por órganos de Dirección, Línea, Apoyo y de Asesoramiento, tal como se detalla a continuación.

ÓRGANOS DE **ALTA DIRECCIÓN**

- Directorio
- Gerencia General

ÓRGANOS DE **LÍNEA**

- Equipo Funcional de Gestión del Asegurado
- Equipo Funcional de Financiamiento
- Equipo Funcional de Prestaciones de Salud

ÓRGANOS DE **ASESORAMIENTO**

- Equipo Funcional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- Equipo Funcional de Asesoría Jurídica

ÓRGANOS **DESCONCENTRADOS**

- Oficinas de Seguros

ÓRGANOS DE **APOYO**

- Equipo Funcional de Administración
- Equipo Funcional de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- Equipo Funcional de Estadística, Tecnología de la Información y Comunicaciones

GRÁFICO N° 1

MARCO INSTITUCIONAL - ORGANIGRAMA

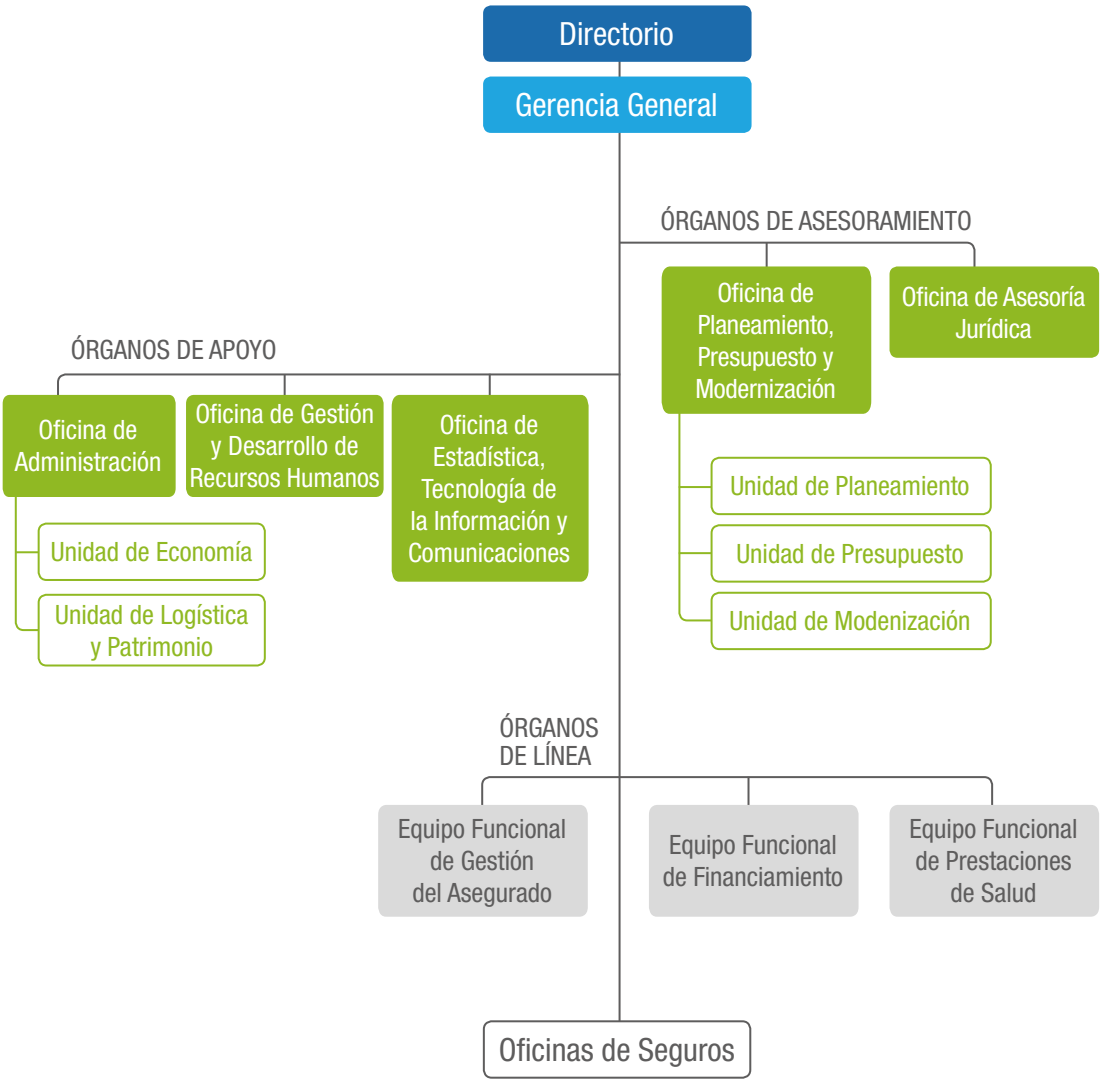

2.2
VISIÓN, MISIÓN, VALORES

VISIÓN

Ser una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) eficiente, con una administración moderna, basada en procesos y resultados, posicionada en el nivel nacional e internacional, que garantice el derecho a la salud de la familia policial.

MISIÓN

Administración eficiente del Fondo de Aseguramiento de Salud para la familia policial, en el contexto de un nuevo modelo organizacional y de gestión de procesos entre IAFAS e IPRESS acorde a la Reforma de Salud, que garantice una cobertura de salud integral, eficaz, oportuna, con calidad y calidez.

VALORES

Equidad. Financiar servicios de salud de calidad a todos los beneficiarios de la PNP, sin discriminación alguna.

Ética. Actuar en el marco de valores, principios y políticas institucionales. Tomar decisiones justas, transparentes y socialmente responsables.

Honestidad. Actuar en el respeto los principios de verdad, justicia y transparencia.

Integralidad. Otorgar todas las prestaciones necesarias para solucionar problemas de salud.

Proactividad. Mantener iniciativa y actitud positiva que impulse a los integrantes de la institución hacia un compromiso permanente de trabajo.

Respeto. Ejercer el valor supremo de la sociedad que enmarca nuestras relaciones internas y externas para una convivencia sana y pacífica.

Solidaridad. Ofrecer el conjunto de actos y normas orientadas a compensar el costo de la atención a quien lo necesite. Se refiere al mecanismo de financiamiento mediante la compensación de los aportes entre grupos de diferentes edades, riesgos de enfermedad o segmentos económicos, entre otros.

Transparencia. Hacer de público conocimiento la gestión de SALUDPOL a través de los canales oficiales de difusión.

Universalidad. Abarcar desde la prevención y promoción, diagnóstico, recuperación y rehabilitación, para garantizar la protección de la salud de todos los beneficiarios de la PNP y familiares, sin discriminación, en todas las etapas de la vida, acorde a la normatividad.

Vocación de servicio. Tener disposición al trabajo, más allá de la responsabilidad contractual.

2.3
LAS FUNCIONES

El Decreto Supremo N° 002-2015-IN aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, que tiene por objeto establecer las normas generales que permitan la administración y gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú con eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia y define que SALUDPOL tiene las siguientes funciones:

a. Captar y administrar los aportes del Estado dirigidos al aseguramiento en salud de sus beneficiarios.
b. Establecer y financiar los planes de salud, dirigidos a sus beneficiarios, según los estudios matemáticos actuariales elaborados por SALUDPOL.
c. Financiar al Régimen de Salud de la PNP de conformidad con la normativa vigente.
d. Suscribir convenios o contratos con IPRESS públicas o privadas, conforme a la normativa de la materia, de servicios asistenciales requeridos para complementar oportunamente la oferta de salud de la Dirección Ejecutiva de Sanidad (DIREJESAN) de la PNP.

e. Suscribir convenios con IAFAS públicas, mixtas o privadas, conforme a la normativa de la materia.
f. Suscribir convenios con instituciones públicas, en el ámbito nacional e internacional, para el fortalecimiento de la gestión administrativa del SALUDPOL.
g. Suscribir convenios o contratar servicios médicos especializados en el extranjero, de acuerdo a la normatividad previamente aprobada por el Directorio.
h. Contar con servicios de asesoría, auditoría y consultoría en asuntos administrativos, informáticos de gestión, y en general, en cualquier materia que permita el mejoramiento continuo para una atención oportuna y de calidad.
i. Administrar los bienes muebles e inmuebles del SALUDPOL.
j. Administrar el Registro de Beneficiarios, conforme al presente reglamento.
k. Organizar los procesos y procedimientos para el acceso de los beneficiarios del SALUDPOL a los servicios de salud de las IPRESS contratadas o en convenio.
l. Garantizar el acceso y la cobertura de servicios de salud a los beneficiarios del SALUDPOL.
m. Administrar los fondos del SALUDPOL, procurando su rentabilidad, seguridad y equilibrio financiero, dentro del marco legal correspondiente.
n. Efectuar estudios de riesgos para determinar los costos de los servicios y tarifario.
o. Efectuar los estudios económicos y financieros necesarios para la mejor administración del fondo del SALUDPOL.
p. Establecer y efectuar procedimientos para evaluar la calidad de los servicios de salud que se brindan a los beneficiarios del SALUDPOL.
q. Establecer y efectuar mecanismos de control de las prestaciones de salud brindadas a los beneficiarios del SALUDPOL.

2.4
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con Resolución de Directorio N° 001-2016-IN-SALUDPOL-PD[6], del 7 de enero de 2016, se aprobaron los siguientes objetivos estratégicos.

1. Fortalecer la conducción estratégica del SALUDPOL como IAFAS pública con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

2. Garantizar la protección financiera de riesgos en salud, para el titular de la PNP y sus familiares derechohabientes.

6 La periodicidad del PEI es del 2016 a 2018 (tres años).

3. Garantizar la disponibilidad, calidad y oportunidad de la cobertura prestacional para el Titular PNP y sus familiares derechohabientes.

4. Reducir la brecha de insumos, equipamiento y mantenimiento de infraestructura y servicios de las IPRESS de la PNP.

2.5

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

El Plan Operativo Anual 2017 del SALUDPOL se aprobó el 16 de febrero de 2017, mediante Resolución de Directorio N° 004-2017-IN-SALUDPOL-PD; fue modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 168-2017-IN-SALUDPOL-GG el 17 de octubre de 2017; y constituye un instrumento de gestión donde se establecen los pasos a seguir para la consecución de los objetivos institucionales a través de la implementación de actividades operativas. Cuenta con una calendarización mensual de cumplimiento de metas físicas vinculadas a una asignación presupuestal.

El 3 de noviembre de 2017 se inició una nueva gestión que priorizó (1) la mejora de la calidad de atención del beneficiario, (2) la consolidación del SALUDPOL como IAFAS, (3) el buen resguardo del Fondo de Inversiones Financieras.

Para el periodo 2017, SALUDPOL previó alcanzar 15 objetivos institucionales, los cuales están enlazados a los cuatro objetivos estratégicos institucionales de la manera que se detalla a continuación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 1

Fortalecer la conducción estratégica del SALUDPOL como una IAFAS pública con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

Objetivos Institucionales Plan Operativo Anual

1.1 Promover una gerencia moderna, basada en un modelo de gestión por procesos, gestión de la calidad, transparente.

1.2 Fortalecer una gestión administrativa efectiva orientada al logro de resultados.

1.3 Fortalecer la gestión institucional territorial.

1.4 Fortalecer los procesos de planeamiento, monitoreo y evaluación de acciones del SALUDPOL.

1.5 Fortalecer las relaciones interinstitucionales para una mejor cobertura en salud de los beneficiarios.

1.6 Implementar sistemas tecnológicos de información y gestión de la información.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2

Garantizar la protección financiera de riesgos en salud, para el titular de la PNP y sus familiares derechohabientes.

Objetivos Institucionales Plan Operativo Anual

2.1 Fortalecer la recaudación, inversiones y rentabilidad de los fondos del SALUDPOL.

2.2 Garantizar el financiamiento de los planes de cobertura en salud del SALUDPOL.

2.3 Fortalecer los mecanismos de control de los planes de cobertura en las IPRESS en la utilización óptima de los recursos del SALUDPOL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 3

Garantizar la disponibilidad, calidad y oportunidad de la cobertura prestacional para el Titular PNP y sus familiares derechohabientes.

Objetivos Institucionales Plan Operativo Anual

3.1 Gestionar los planes de cobertura, mediante la firma de acuerdos, convenios o contratos.

3.2 Fortalecer mecanismos de pago oportuno a los proveedores, para garantizar la atención a los beneficiarios con calidad de las atenciones de las IPRESS.

3.3 Promover mecanismos de participación, difusión, protección de derechos y participación de los beneficiarios del SALUDPOL.

3.4 Fortalecer mecanismos de monitoreo y supervisión de las IPRESS vinculadas a SALUDPOL, en el marco de garantía de calidad y seguridad del asegurado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 4

Reducir la brecha de insumos, equipamiento y mantenimiento de infraestructura de las IPRESS de la PNP.

Objetivos Institucionales Plan Operativo Anual

4.1 Culminar con el proceso de transferencia y cierre de procesos logísticos y administrativos de requerimientos de la DIREJESAN.

4. 2 Fortalecer capacidades de gestión y operación de las IPRESS de la PNP.

SaludPol
VISION
Americatel

TABLA N° 1
ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON LOS OBJETIVOS GENERALES INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 04 (PESEM SECTOR INTERIOR)	COO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (PEI 2015-2021)	COO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (PEI 2015-2021)	COO	OBJETIVOS INSTITUCIONALES POA SALUDPOL
MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA CIUDADANÍA DEMANDA. IMPLEMENTAR LA REFORMA DE LA SALUD POLICIAL MEJORANDO LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN DE SALUD EN EL ÁMBITO NACIONAL	OE1	Fortalecer la conducción estratégica del SALUDPOL como una IAFAS pública con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable	AEI 1.1	Fortalecer y promover una gerencia moderna, basada en un modelo de gestión por procesos, gestión de la calidad, transparente, orientada al logro de resultados en la atención de los beneficiarios del SALUDPOL	OI 1.1	Promover una gerencia moderna basada en un modelo de gestión por procesos, gestión de la calidad transparente
					OI 1.2	Fortalecer una gestión administrativa efectiva orientada al logro de resultados
					OI 1.3	Fortalecer la Gestión Institucional Territorial
					OI 1.4	Fortalecer los procesos de planeamiento, monitoreo y evaluación de acciones del SALUDPOL
					OI 1.5	Fortalecer las relaciones interinstitucionales para una mejor cobertura en salud de los beneficiarios
			AEI 1.2	Fortalecer la operación de los procesos de SALUDPOL, mediante tecnologías de la información y comunicación	OI 1.6	Implementar sistemas tecnológicos de información y gestión de la información
	OE2	Garantizar la protección financiera de riesgos en salud, para el Titular de la PNP y su familiar derechohabiente	AEI 2.1	Fortalecer y garantiazar el financiamiento de los planes de cobertura en salud de los beneficiarios del SALUDPOL	OI 2.1	Fortalecer la recaudación, inversiones y rentabilidad de los fondos del SALUDPOL
					OI 2.2	Garantizar el financiamiento de los Planes de Cobertura en salud del SALUDPOL
			AEI 2.2	Fortalecer los mecanismos de control de los planes de cobertura en salud de los beneficiarios del SALUDPOL	OI 2.3	Fortalecer los mecanismos de control de los planes de cobertura en las IPRESS en la utilización óptima de los recursos del SALUDPOL

MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA CIUDADANÍA DEMANDA. IMPLEMENTAR LA REFORMA DE LA SALUD POLICIAL MEJORANDO LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN DE SALUD EN EL ÁMBITO NACIONAL	OE3	Garantizar la disponibilidad, calidad y la cobertura prestacional para el Titular PNP y sus familiares derechohabientes	AE1 3.1	Promover la Cultura de aseguramiento en salud de la población PNP, estrechando alianzas estratégicas para garantizar su acceso a los servicios de salud, en oportunidad, continuidad y calidad de las prestaciones de salud financiados por SALUDPOL	OI 3.1	Gestionar los planes de cobertura, mediante la firma de acuerdos, convenios o contratos
					OI 3.2	Fortalecer los mecanismos de pago oportunos a los proveedores para garantizar la atención a los asegurados con calidad de las atenciones de las IPRESS
			AEI 3.2	Extender el control prestacional para la protección de la salud y de la calidad de los asegurados PNP y sus derechohabientes	OI 3.3	Promover mecanismos de participación, difusión, protección de derechos y participación los asegurados del SALUDPOL
					OI 3.4	Fortalecer los mecanismos de monitoreo y supervisión de las IPRESS vinculadas a SALUDPOL, en el marco de garantía de calidad y seguridad del asegurado
	OE4	Reducir la brecha de insumos, equipamiento, mantenimiento de infraestructura de las IPRESS de la PNP	AEI 4.1	Optimizar la asignación de los recursos del fondo para la operación y mantenimiento de las IPRESS PNP en coordinación con la DIREJESAN	OI 4.1	Culminar con el proceso de transferencia y cierre de procesos logísticos y administrativos de requerimientos de DIREJESAN
			AEI 4.2		OI 4.2	Fortalecer capacidades de gestión y operación de las IPRESS de la PNP

POLICIA
M. ALAYO A.
SUBOFICIAL 3RA 2017
SaludPOL
Nos acercamos a ti, para atenderte mejor
Línea Gratuita de Consultas
0800-77-101
7días
Realiza tus consultas de Lunes a Domingo, desde las 6:00 AM hasta las 9:00 PM marcando
(01) 717-8809
(01) 717-8810
Reporta tu Emergencia Prioridad I dentro de las primeras 72 horas. Llama o envía un mensaje de WhatsApp al:
(01) 715-5485
emergenciasprioridad1@saludpol.gob.pe

03

LOS BENEFICIARIOS

3.1

POBLACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Decreto Legislativo N° 1175, Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú, establece en el Art. 2 que los beneficiarios del Régimen de Salud de la PNP comprende a los siguientes grupos de personas:

a. El personal policial de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, así como el personal en situación de disponibilidad o retiro con derecho a pensión.
b. Los cadetes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en tanto mantengan la condición de tales, para quienes la cobertura es personal e intransferible y no se extiende a sus familiares.
c. Los alumnos de las Escuelas Técnico Superiores de la Policía Nacional del Perú, en tanto mantengan la condición de tales, para quienes la cobertura es personal e intransferible y no se extiende a sus familiares.
d. El o la cónyuge o conviviente en unión de hecho declarada conforme a Ley, los hijos menores de edad o mayores incapacitados en forma total y permanente para el trabajo y los padres del personal policial comprendido en el inciso a., de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

Los beneficiarios del SALUDPOL, al 31 de diciembre de 2017, suman un total de 430,723, de los cuales el 49% son titulares (212,117) y el 51% restante (218,606) son derechohabientes, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO N° 2
POBLACIÓN TOTAL DE BENEFICIARIOS
(AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

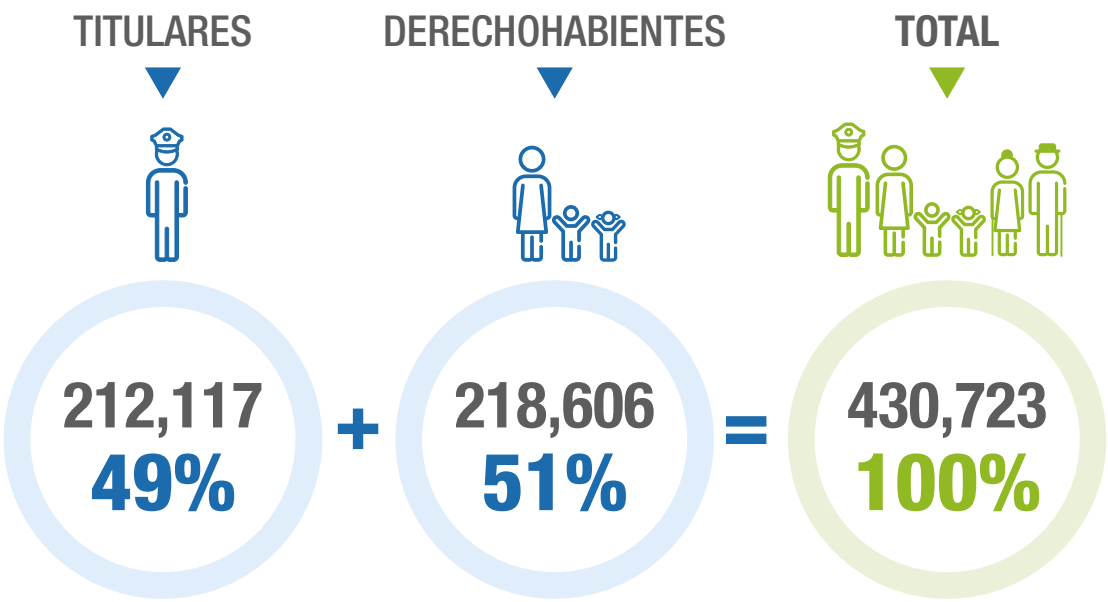

Fuente: Equipo Funcional de Estadísticas Tecnología de la Información y Comunicaciones-EFETIC

GRÁFICO N° 3

POBLACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SALUDPOL
POR GÉNERO Y GRUPO ETÁREO

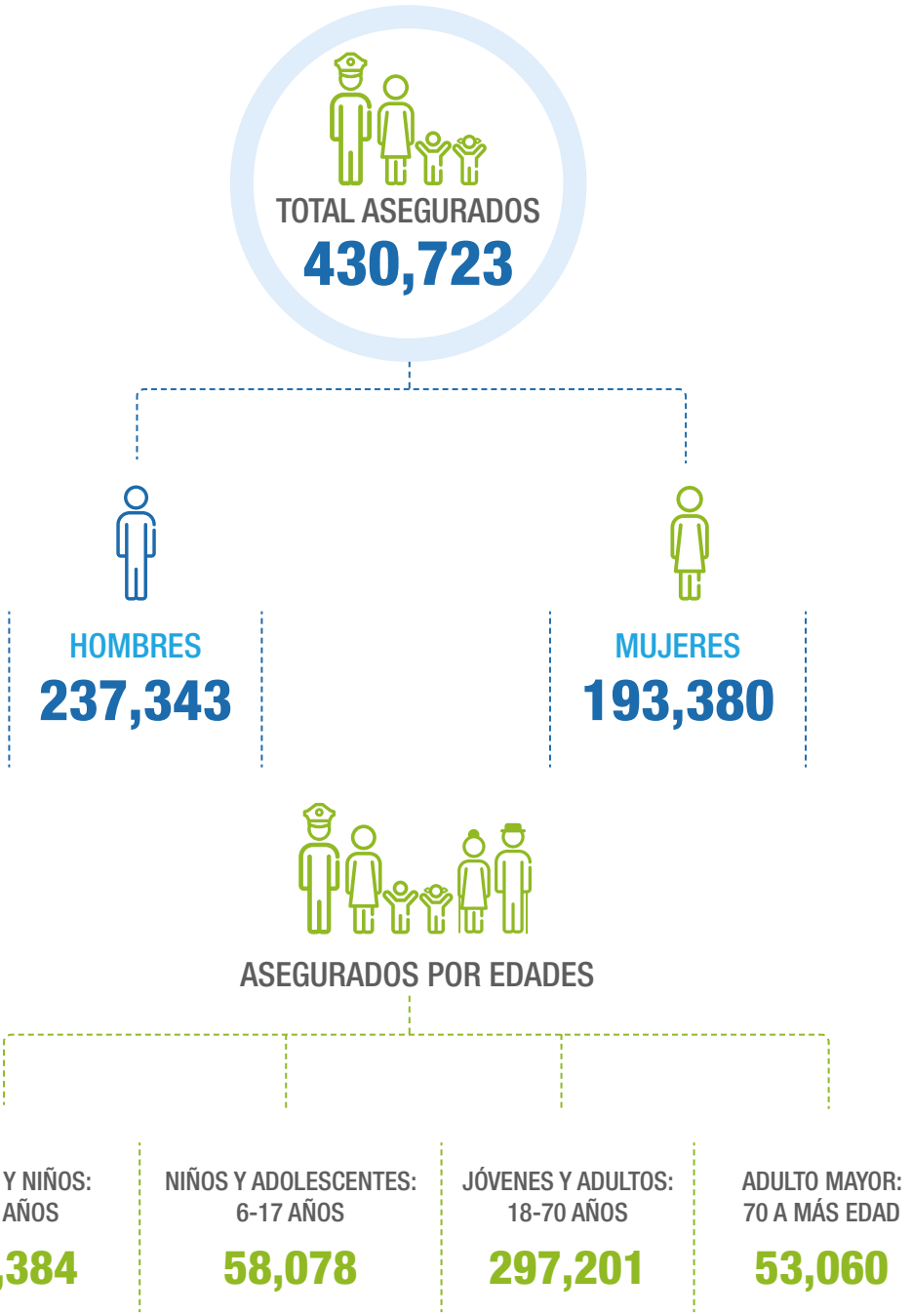

Beneficiarios por género y grupo etario

El 55% de beneficiarios del SALUDPOL son de género masculino, mientras que el grupo etario de 51 a 55 años es el más numeroso, abarcando el 12%. Los mayores de 65 años representan el 17% y los menores a 16 años representan 16%.

GRÁFICO N° 4

PIRÁMIDE POBLACIONAL POR GÉNERO Y GRUPO ETÁREO

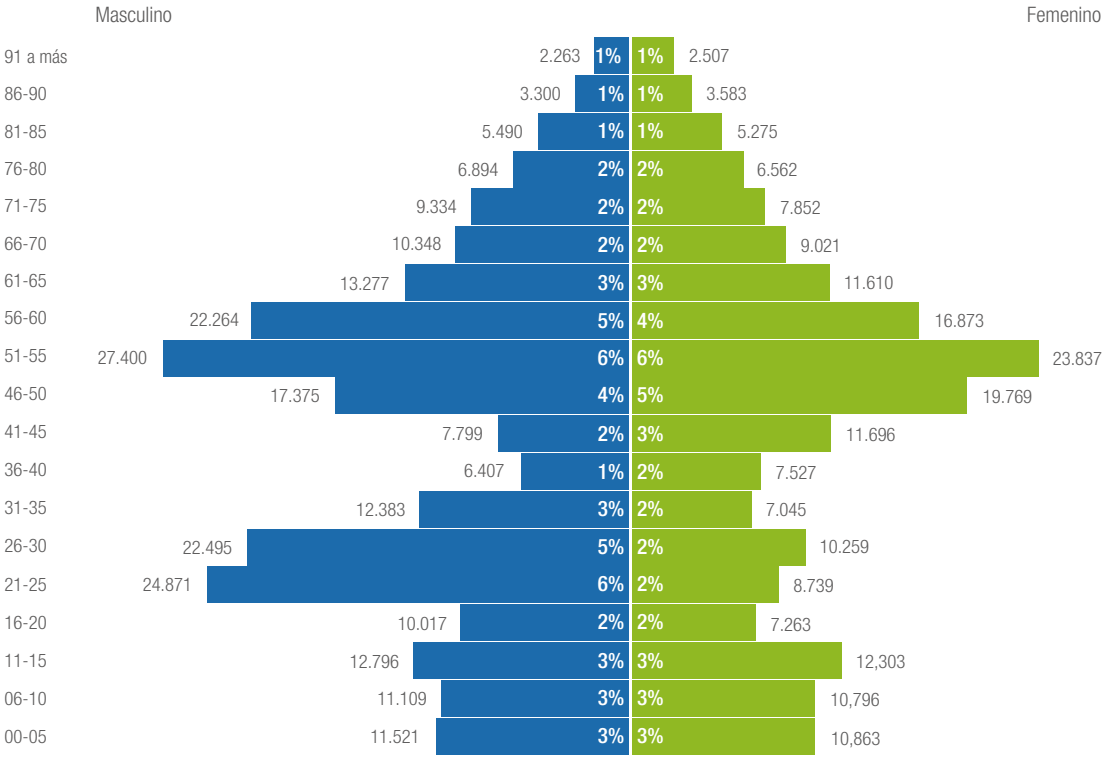

Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

La composición del tipo de beneficiario del SALUDPOL, se puede apreciar en la siguiente tabla.

TABLA N° 2

POBLACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SALUDPOL POR CONDICIÓN

ALUMNOS (TITULARES) 8,442		PNP (TITULARES) 203,675		DERECHOHABIENTES 218,606	
ESCUELA TÉCNICA PNP 6,834	1.6%	EN ACTIVIDAD 130,210	30.2%	CÓNYUGES 77,386	18%
ESCUELA DE OFICIALES PNP 1,608	0.4%	EN DISPONIBILIDAD 2	0%	HIJOS 83,075	19.3%
		RETIRADO CON PENSIÓN 58,543	13.6%	PADRES 58,145	13.5%
		SOBREVIVIENTE 14,920	3.5%		

Fuente: Equipo Funcional de Estadística, Tecnología y Comunicaciones EFETIC

SaludPol
solo con tu DNI

L. BALDEON R.
SUBOFICIAL 3RA 2014
POLICIA NACIONAL
D. PIÑAS R.
SUBOFICIAL 3ra 2014
POLICIA NACIONAL
USE

Beneficiarios por ubicación geográfica

De los 430,723 beneficiarios, el 57.3% (246,901) se encuentra ubicado en las regiones del Perú, el 33.9% (86,576) en Lima, el 2.7% (11,739) en el Callao, el 19.5% (83,947) carece de ubigeo (ubicación geográfica), y el 0.4% (1,560) se encuentra fuera del territorio nacional.

TABLA N° 3

BENEFICIARIOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA

REGIÓN/PAÍS	ASEGURADOS								
	TOTAL ASEGURADOS		TITULARES			DERECHOHABIENTES			
	TOTAL	%	TOTAL	PNP	ALUMNOS	TOTAL	CÓNYUGES	HIJOS	PADRES
TOTAL ASEGURADOS	**430,723**	**100.0%**	**212,117**	**203,675**	**8,442**	**218,606**	**77,386**	**83,075**	**58,145**
PERÚ	**429,163**	**99.6%**	**211,289**	**202,847**	**8,442**	**217,874**	**76,831**	**83,070**	**57,973**
AMAZONAS	3,805	0.9%	1,824	1,788	36	1,981	451	461	1,069
ÁNCASH	9,880	2.3%	5,561	5,506	55	4,319	1,373	938	2,008
APURÍMAC	4,281	1.0%	2,297	2,276	21	1,984	528	632	824
AREQUIPA	25,544	5.9%	13,651	13,538	113	11,893	4,768	3,119	4,006
AYACUCHO	4,957	1.2%	2,575	2,533	42	2,382	673	629	1,080
CAJAMARCA	10,791	2.5%	5,121	5,011	110	5,670	1,094	975	3,601
CALLAO	11,739	2.7%	6,639	6,573	66	5,100	2,597	1,549	954
CUSCO	15,624	3.6%	8,388	8,321	67	7,236	2,605	2,116	2,515
HUANCAVELICA	2,016	0.5%	1,227	1,221	6	789	220	210	359
HUÁNUCO	6,508	1.5%	3,588	3,550	38	2,920	838	798	1,284
ICA	8,250	1.9%	4,565	4,515	50	3,685	1,565	976	1,144
JUNÍN	15,380	3.6%	8,673	8,545	128	6,707	1,862	1,494	3,351
LA LIBERTAD	12,342	2.9%	6,922	6,863	59	5,420	2,320	1,086	2,014
LAMBAYEQUE	19,246	4.5%	9,717	9,559	158	9,529	3,644	2,563	3,322
LIMA	145,999	33.9%	86,576	85,618	958	59,423	29,415	16,846	13,162
LORETO	8,055	1.9%	5,099	5,077	22	2,956	903	1,478	575
MADRE DE DIOS	1,043	0.2%	578	577	1	465	169	238	58
MOQUEGUA	1,824	0.4%	1,024	1,003	21	800	332	263	205
PASCO	1,054	0.2%	710	696	14	344	111	84	149
PIURA	10,319	2.4%	5,783	5,732	51	4,536	1,722	1,110	1,704
PUNO	8,131	1.9%	4,827	4,761	66	3,304	1,183	992	1,129
SAN MARTÍN	6,113	1.4%	3,434	3,382	52	2,679	717	912	1,050
TACNA	5,312	1.2%	2,995	2,945	50	2,317	906	662	749
TUMBES	3,540	0.8%	2,016	1,988	28	1,524	536	431	557
UCAYALI	3,463	0.8%	1,954	1,943	11	1,509	400	619	490
POR DETERMINAR	83,947	19.5%	15,545	9,326	6,219	68,402	15,899	41,889	10,614
OTROS PAÍSES	**1,560**	**0.4%**	**828**	**828**	**-**	**732**	**555**	**5**	**172**
AMÉRICA	326	0.1%	244	244	-	82	49	3	30
ASIA	34	0.0%	19	19	-	15	12	-	3
EUROPA	1,181	0.3%	551	551	-	630	491	2	137
OCEANÍA	19	0.0%	14	14	-	5	3	-	2

Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

PERÚ
Ministerio del Interior
Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú
SaludPOL

04

PROBLEMÁTICA ENFRENTADA

4.1 PROBLEMÁTICA

1. **Poca capacidad resolutiva de las Instituciones Prestadoras de Salud - IPRESS de la PNP**

   La Sanidad de la PNP es la red preferente para los beneficiarios del SALUDPOL. En la tabla 4 se muestra la distribución de las IPRESS PNP de las que se disponía en el año 2017 para atenderlos.

TABLA N° 4
DISTRIBUCIÓN DE LAS IPRESS PNP (2017)

CATEGORÍA	NÚMERO		TOTAL
	LIMA Y CALLAO	RESTO DEL PAÍS	
III - 1	1	0	1
II - E	1	0	1
II-1	0	2	2
I - 4	1	3	4
I - 3	10	17	2
I - 2	8	20	28
I - 1	2	11	13
TOTAL	23	53	76

Puede apreciarse que la mayoría de las IPRESS (95%) eran del primer nivel de atención con poca capacidad resolutiva.

Además, el 73% de las provincias y 97% de los distritos, fuera de Lima Metropolitana y el Callao, no contaba con ninguna IPRESS de la Sanidad de la PNP.

Debido a esto, muchas de las prestaciones no pudieron ser brindadas por las IPRESS de la PNP, y SALUDPOL tuvo que proveer estos servicios con IPRESS no PNP, en su mayoría privadas, a través de cartas de garantía. Durante el año 2017 se emitieron 137,475 cartas de garantía.

2017

137,475
CARTAS
DE GARANTÍA
EMITIDAS

DEUDA
S/. 88
MILLONES

2. **Acumulación de deudas sobre cartas de garantía emitidas**
   El gran volumen de cartas de garantía y un proceso de emisión, auditoría y autorización de pago complejo ocasionaron una acumulación importante de deuda en las IPRESS no PNP, la cual se redujo parcialmente hacia el mes de noviembre, cerrando el año 2017 con una deuda aproximada de 88 millones de soles.

3. **Con IPRESS no PNP**
   La mayoría de prestaciones de salud con EESS no PNP se financiaron a través de cartas de garantía, sin un contrato o convenio previo. Esto evitó tener control sobre las tarifas facturadas, ocasionando un mayor gasto a la institución.

4. **Insatisfacción de los beneficiarios**
   Hubo insatisfacción en los beneficiarios por los procedimientos de reembolso que dilataban su autorización, negándola en muchos casos por formalidades fáciles de resolver.

2017

ALTA ROTACIÓN
EN LOS CARGOS JEFATURALES

Por otro lado, los beneficiarios no conocían los servicios y procedimientos que brinda SALUDPOL, lo que contribuyó a su insatisfacción.

5. **No se contaba con una estructura definitiva**
   El Directorio aprobó una propuesta de estructura organizativa en enero de 2017, la que se implementó como estructura provisional a través de equipos funcionales. Sin embargo, la aprobación formal por el Ministerio del Interior no se llegó a producir, presentándose varias sugerencias y recomendaciones a la propuesta enviada, que recién estaban siendo incorporadas al finalizar el año.

6. **Alta rotación de personal**
   Durante el año 2017, se tuvieron: dos gerentes generales; tres responsables del Equipo Funcional de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo; siete responsables del Equipo Funcional de Asesoría Jurídica; dos responsables del Equipo Funcional de Administración; tres responsables del Equipo Funcional de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicación; cinco responsables del Equipo Funcional de Financiamiento; cinco responsables de la Oficina de Seguros; lo que conllevó también a una rotación de personal al interior de cada equipo. Esta alta rotación en los cargos jefaturales tuvo un efecto negativo en la implementación de actividades de la institución.

7. **Deficiencias en los sistemas de información de la institución**
   No se tenía un sistema de trámite documentario, lo que dificultó el seguimiento de los expedientes que llegaban a la Institución.

8. **Al cambio de gestión,** en el mes de noviembre, se encontró un exceso de personal, principalmente en áreas de administración y apoyo, con diferentes modalidades de contrato.

9. **No se utilizaban mecanismos de monitoreo de la gestión.** Los indicadores de seguimiento no eran identificables y quedaban a libre opinión de cada unidad.

PERÚ
Ministerio del Interior
SaludPOL
Solicitud para Procedimientos Médicos en IPRESS No PNP
¿Qué prestaciones financia SALUDPOL?

05

AVANCES Y LOGROS 2017

5.1

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 1

"Fortalecer la conducción estratégica del SALUDPOL como IAFAS pública con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable".

1.1 Se aprobó una nueva estructura organizacional provisional (enero de 2017) con competencias y funciones orgánicas, como medida transitoria para garantizar la gestión eficiente y eficaz del SALUDPOL, en tanto se consiga la aprobación del Manual de Operaciones de SALUDPOL que establece la naturaleza, funciones, estructura orgánica, ámbito de competencia y principales procesos de SALUDPOL, el cual debe ser aprobado mediante Resolución Ministerial, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174 Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.

1.2 Se actualizó y adecuó el Mapa de Procesos de SALUDPOL (septiembre de 2017), en concordancia con los procesos misionales planteados por la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) en el marco del Decreto Supremo N° 010-2016-SA. El Mapa de Procesos se muestra en el gráfico 5.

GRÁFICO N° 5

MAPA DE PROCESOS DE SALUDPOL
(RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 136-2017-IN-SALUDPOL-GG)

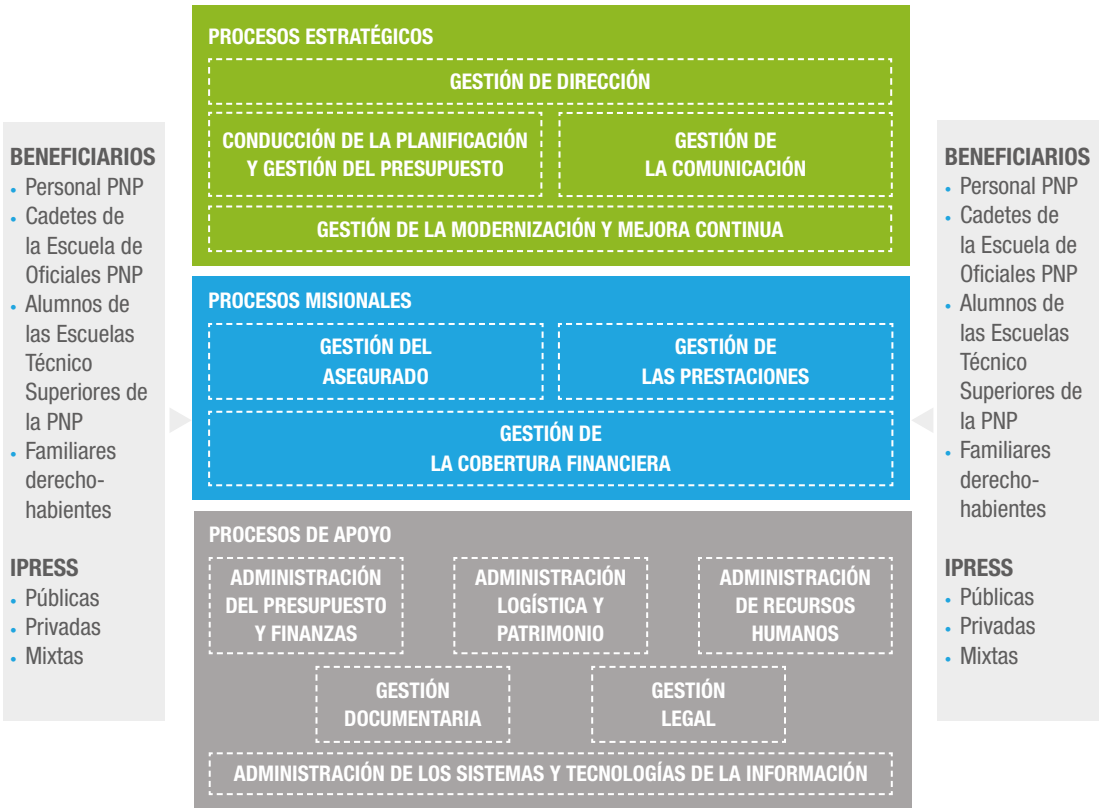

GESTIÓN DEL ASEGURADO

Gestión de Suscripción y Afiliación: constituida por todas las actividades que permiten incorporar afiliados en los planes que mantienen las IAFAS. Este proceso incluye, entre otros, el registro y mantenimiento de la base de datos de afiliados, así como la recaudación de aportes y contribuciones para las IAFAS bajo el régimen contributivo y la recaudación de los fondos de aseguramiento para las IAFAS bajo el régimen subsidiado, semisubsidiado y semicontributivo.

Gestión de Asegurados: Proceso destinado a la atención de las personas aseguradas o potencialmente asegurables de las IAFAS públicas, lo cual involucra la gestión de información, orientación y atención de reclamos.

Gestión del Diseño de Planes de Salud: Constituida por todas las actividades que permiten elaborar los planes de salud que se ofertan a la ciudadanía, implementarlos, mejorarlos y monitorear su funcionamiento de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud.

GESTIÓN DE LA COBERTURA FINANCIERA

Administración de Fondos de Aseguramiento en Salud: Conformada por todas las actividades que permiten garantizar un adecuado resultado en el manejo de los recursos financieros que constituyen los fondos de asegurameinto, incluye la toma de decisiones sobre el uso de los recursos provenientes de las primas, aportes, cotizaciones o transferencias, así como la decisión sobre la realización de inversiones financieras y no financieras, constitución de reservas, y gestión del riesgo corporativo.

Gestión de Compra de Prestaciones de Salud: Es el proceso por el cual las IAFAS públicas, a través de contratos o convenidos, pactan con las IPRESS las condiciones generales y específicas de servicio para los asegurados, a cambio de una contraprestación, evaluando su conocimiento.

GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES

Gestión de Siniestros: Son todas las actividades que tienen por finalidad liquidar los siniestros, vale decir: validar la prestación de recursos como facturación, transferencia presupuestal, contraprestación con otros servicios u otra forma de asignación de recursos.

Asimismo, la articulación del Mapa de Procesos con los distintos órganos del SALUDPOL, en concordancia con la estructura orgánica institucional, se puede apreciar en el gráfico 6.

GRÁFICO N° 6

ARTICULACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CON MAPA DE PROCESOS DE SALUDPOL

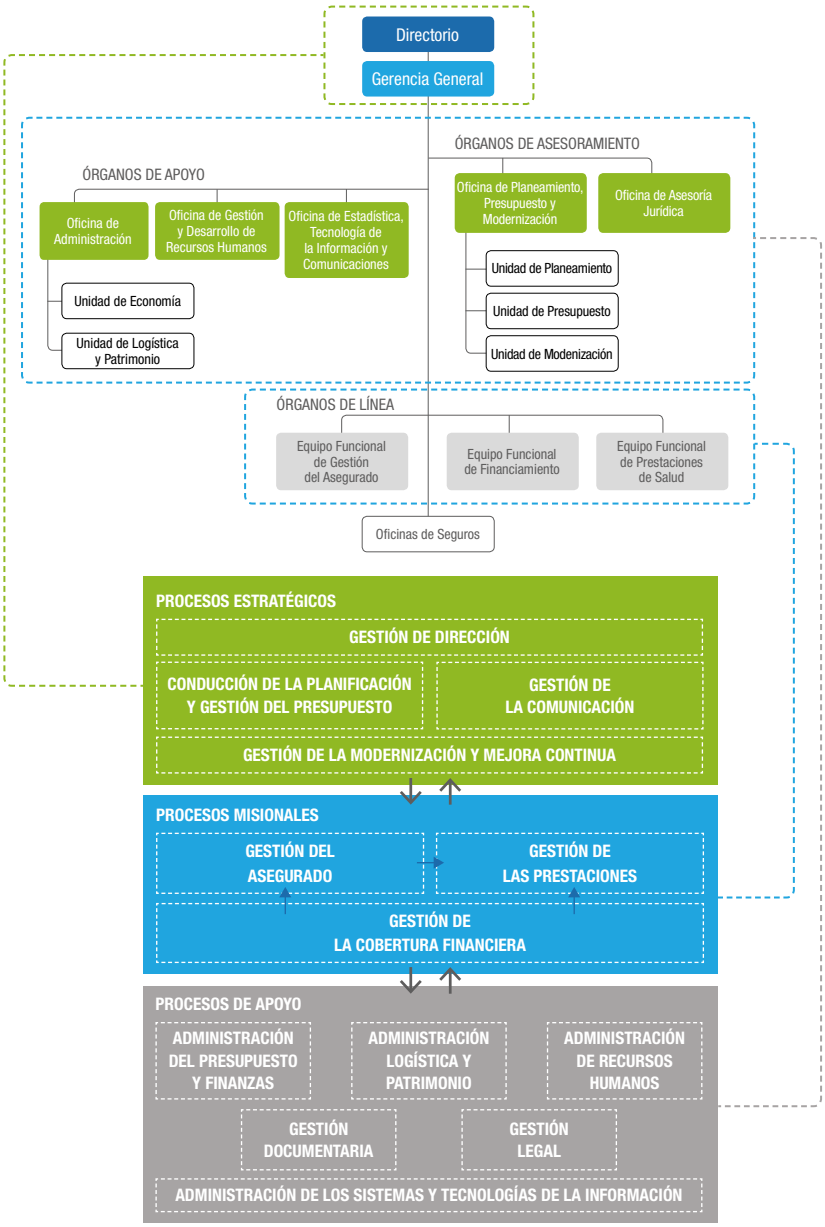

1.3 Se mantuvieron funcionando las 25 unidades desconcentradas a nivel nacional del SALUDPOL, incluida la de Lima y Callao[7], que son las responsables de implementar y coordinar las decisiones técnicas y administrativas del SALUDPOL, creando condiciones para el acceso de la familia policial a servicios de salud. Mediante este trabajo se logró:

- Implementar el sistema de cartas de garantía y de procedimientos médicos[8].
- Dar atención en salud de manera ininterrumpida a los beneficiarios, a través de las IPRESS que conforman la SANIDAD PNP e IPRESS no PNP, privadas y públicas.
- Brindar información a los beneficiarios del SALUDPOL en relación con sus derechos y obligaciones.
- Mejorar la atención de quejas y reclamos de los beneficiarios.
- Gestionar las liquidaciones para el pago de prestaciones, viajes, medicamentos e insumos médicos, generados por las prestaciones de salud a los beneficiarios del SALUDPOL.

ATENCIÓN
EN SALUD
DE MANERA
ININTERRUMPIDA

7 Existe una unidad desconcentrada por departamento del Perú, salvo Áncash que cuenta con dos (en Huaraz y en Chimbote). La Unidad de Lima cubre también la Provincia Constitucional del Callao.

8 El sistema de procedimientos médicos se estableció en 16 unidades de SALUDPOL: Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Chimbote, Cusco, Huaraz, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Moyobamba, Piura, Tacna y Tarapoto.

UNIDADES DESCONCENTRADAS A NIVEL NACIONAL DE SALUDPOL

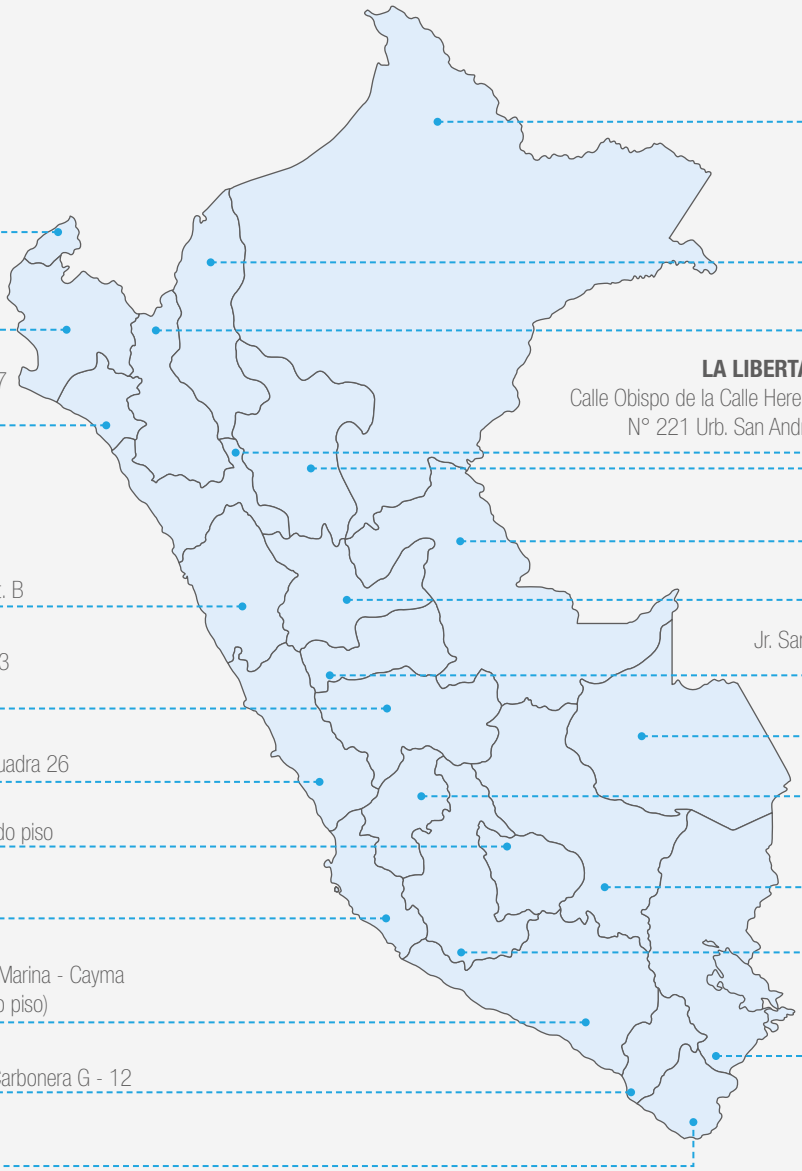

LORETO
Calle Pebas N° 887 - Iquitos

TUMBES
Jr. José Olaya N° 500
Barrio San Nicolás

AMAZONAS
Pasaje Campo Redondo N° 105

PIURA
Los Almendros N° 195
Urb. Miraflores - Castilla

CAJAMARCA
Jr. Jequetepeque N° 773

LAMBAYEQUE
Calle Los Diamantes N° 147
Urb. Patazca - Chiclayo

LA LIBERTAD
Calle Obispo de la Calle Heredia
N° 221 Urb. San Andrés

SAN MARTIN - TARAPOTO
Jr. Los Girasoles N° 300

SAN MARTIN - MOYOBAMBA
Av. Grau N° 451

UCAYALI
Jr. Amazonas N° 395 - Callería

HUARAZ
Av. Gamarra N° 456

CHIMBOTE
Av. Bolognesi N° 2017 - Int. B

HUÁNUCO
Jr. Ucayali N° 1282

PASCO
Jr. San Martín N° 300 Urb. San Juan Pampa - Yanacancha

JUNÍN
Pje. Camal Municipal N° 153
El Tambo - Huancayo

MADRE DE DIOS
Av. Madre de Dios N° 241

LIMA
Av. Brasil s/n. Altura de la Cuadra 26

HUANCAVELICA
Ml. Virgen de La Candelaria N° 109

APURÍMAC
Av. Núñez N° 554 - 556 2do piso

CUSCO
Pje. Los Cedros N° 2016
Urb. Santa Rosa - Wanchaq

ICA
Calle Callao N° 336

AYACUCHO
Jr. Dos De Mayo N° 615

AREQUIPA
Av. Bolognesi 602, Urb. La Marina - Cayma
(Hospital Regional PNP, 7mo piso)

PUNO
Jr. Puno N° 122 - Segundo piso
Cercado de Puno

MOQUEGUA
Urb. Mercedes Cabello de Carbonera G - 12

TACNA
Calle Blondell N° 425

1.4 Se fortalecieron las capacidades del personal del SALUDPOL a través de:

- Actividades de motivación y mejora del clima organizacional.
- Implementación de una campaña de código de ética.
- Realización de una campaña anticorrupción.
- Capacitación en control interno.
- Capacitación en el manejo de los sistemas tecnológicos.
- Elaboración y difusión de 11 boletines institucionales.

1.5 Se aprobaron e implementaron los siguientes lineamientos y directivas que contribuyen al desarrollo de actividades del SALUDPOL:

- Lineamientos en materia de comunicaciones, relaciones públicas y protocolo de imagen corporativa del SALUDPOL.
- Lineamientos para la determinación del valor referencial de las prestaciones a ser financiadas por SALUDPOL.
- Directiva N° 001-2017-SALUDPOL/GG-EFA para la administración de caja chica del SALUDPOL.
- Directiva que establece el proceso de atención de reclamos formulados por los beneficiarios del SALUDPOL.
- Lineamientos que regulan los procedimientos de verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de cartas fianza.
- Lineamientos que establecen los requisitos de reembolsos económicos atendidos por SALUDPOL. La Unidad de Lima realizó reembolsos directamente a través de caja chica de hasta S/ 150, por concepto de gastos de medicamentos, material biomédico y servicios médicos de apoyo al diagnóstico.

NUEVOS LINEAMIENTOS Y DIRECTIVAS QUE **CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DE SALUDPOL**

1.6 Se realizaron dos evaluaciones, una semestral y otra anual, al Plan Operativo Institucional del SALUDPOL.

1.7 Se concluyeron las coordinaciones y negociaciones con la Dirección de Sanidad Policial (DIRSAPOL), para definir los términos del convenio para el financiamiento de las prestaciones de salud a los beneficiarios del SALUDPOL, a ser suscrito en enero de 2018.

1.8 Se realizó el mantenimiento, control de calidad y actualización de los sistemas de información del SALUDPOL:

- Sistema de Procedimientos Médicos
- Sistema de Registros de Beneficiarios en Línea SALUDPOL-SUSALUD
- Sistema de Personal del SALUDPOL
- Reporte Mensual de Beneficiarios para SUSALUD
- Reporte Mensual de Beneficiarios para el Hospital Central PNP Luis N. Sáenz
- Sistema de Gestión de Beneficiarios
- Aplicativo Registro de Marcación Online
- Sistema de Gestión de Asistencia al Usuario
- Portal de Transparencia del SALUDPOL
- Portal Web del SALUDPOL
- Sistema de Trámite Documentario

“El tema de los reembolsos durante el 2017 en la oficina de la Unidad SALUDPOL Lima fue difícil, en vista que no se contaba con un sistema que mejorara los tiempos de espera. En promedio el tiempo de espera para pagar un reembolso, de 150 soles o menos, estaba entre 8 a 10 días. Incluso por montos como de 20 soles se tenía que esperar este tiempo”.

“No se contaba con suficiente personal para la gran demanda de los beneficiarios. A fines del año, hubo una mejora porque se comenzó a ordenar sistemas y a contar con mayor infraestructura y equipos para el desarrollo del trabajo”.

Dr. Willy Díaz Alva
Unidad SALUDPOL Lima

5.2

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2

"Garantizar la protección financiera de riesgos en salud, para el Titular PNP y su familiar derechohabiente".

2.1 El aporte obligatorio del Estado para el aseguramiento en salud del personal policial de la Policía Nacional del Perú, que equivale al 6% de la remuneración consolidada, pensión o propina según corresponda, constituye el principal ingreso del SALUDPOL. Bajo este concepto SALUDPOL recibió la suma de S/ 294, 769,705.

2.2 El fondo del SALUDPOL al finalizar el año 2017 fue de S/ 491,782,382.92, compuesto por rendimientos e intereses ganados y saldos presupuestales del año en mención y anteriores. El 71.7% del fondo se encontraba colocado en cuentas corrientes, el 27.6% en los portafolios de inversión y el 0.7% en fondos mutuos, tal como se muestra en el gráfico 7.

GRÁFICO N° 7
FONDO DE SALUDPOL
(AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

TOTAL FONDO
S/ 491,782,382.92

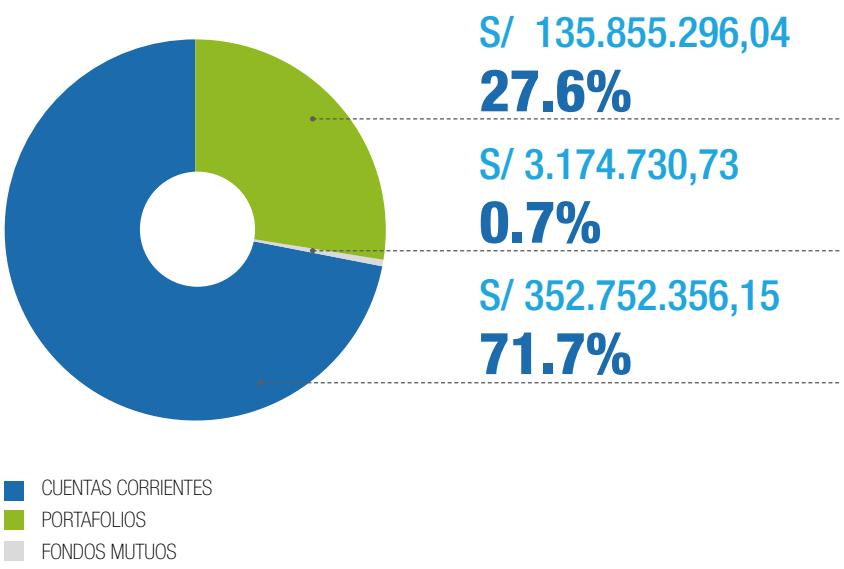

Fuente: Equipo Funcional de Financiamiento EFF

2.3 En relación a la gestión del Fondo del SALUDPOL, se aprobó el reglamento de políticas de inversiones financieras y el reglamento del comité de inversiones financieras. Se realizó una evaluación de riesgos del portafolio de inversiones; y se lograron tasas de interés preferentes para el manejo de las cuentas corrientes que mantiene SALUDPOL con diferentes bancos, las cuales se negociaron mes a mes, teniendo como base la tasa de referencia que propone el Banco Central de Reservas del Perú y la posición y liquidez de cada banco, tal como se muestra en el gráfico 8.

GRÁFICO N° 8
TASAS DE INTERÉS NEGOCIADAS CON LOS BANCOS, CUENTAS CORRIENTES
(AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

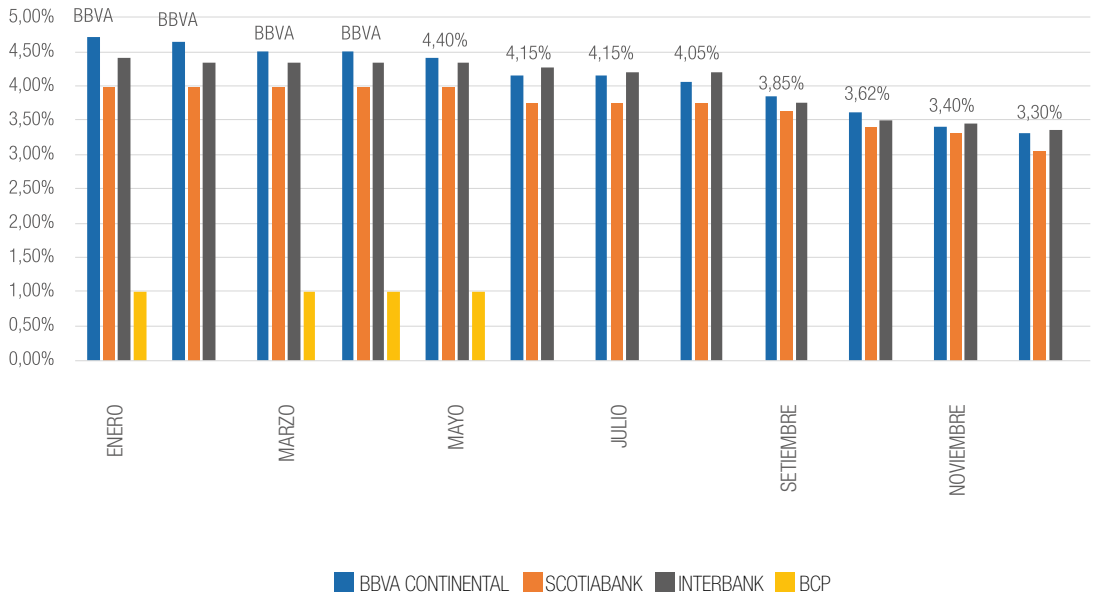

Fuente: Equipo Funcional de Financiamiento

2.4 Los rendimientos e intereses generados por el Fondo del SALUDPOL, al finalizar el año 2017, fueron del 4.4%, es decir, totalizaron S/ 20,682,467.28, siendo que:

- Las cuentas corrientes generaron intereses por el 3.6% (S/ 12,238,795.38).
- Los portafolios de inversiones generaron rendimientos por 6.5% (S/ 8,325,408.54).
- Las inversiones en fondos mutuos generaron rendimientos por 3.9% (S/ 118,263.36)

2.5 SALUDPOL, durante el año 2017, ofreció a su población

beneficiaria dos tipos de cobertura:

Cobertura regular
Destinada a los beneficiarios titulares y derechohabientes, aplicando exclusiones definidas en el reglamento del Decreto Legislativo N° 1174.

Cobertura total
Destinada a todos los beneficiarios lesionados en acción de armas, actos del servicio, consecuencias del servicio y ocasión de servicio. Es decir, la cobertura aplica cuando el daño a la salud se produce durante la prestación del servicio del personal policial. No aplican exclusiones y se ofrece la atención integral de las prestaciones de salud que se requieran.

5.3

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 3

"Garantizar la disponibilidad, calidad y oportunidad de la cobertura prestacional para el Titular PNP y sus familiares derechohabientes".

3.1 La red preferente de atención de los beneficiarios del SALUDPOL es la Sanidad de la PNP. Sin embargo, en aras de complementar la oferta de los servicios de salud, se requiere contratar servicios adicionales. En el 2017 se estandarizaron los procesos internos para la formulación y suscripción de convenios. Luego se negociaron y suscribieron dos convenios adicionales para brindar prestaciones de salud a los beneficiarios del SALUDPOL: con el Hospital Regional de Ayacucho y con el Hospital de Apoyo II-2 Sullana (Piura), totalizando cinco convenios de prestaciones con IPRESS públicas, siete convenios marco de intercambio prestacional con gobiernos regionales y cuatro contratos con IPRESS privadas de atención prestacional (tres de servicios de hemodiálisis y uno de electrofisiología en Lima), tal como se muestra en la tabla 5.

TABLA N° 5

CONVENIOS Y CONTRATOS VIGENTES EN 2017

TIPO	REGIÓN	IPRESS	CONTRAPARTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE VIGENCIA
Convenios de Prestaciones	La Libertad	Pública	Hospital Regional Docente de Trujillo	22/06/2016	21/06/2019
	Lima Metropolitana	Pública	Hospital Militar Central	14/06/2016	13/06/2017
	Lambayeque	Pública	Hospital Regional de Lambayeque	31/10/2016	31/10/2019
	Piura	Pública	Hospital de Apoyo II-2 Sullana	31/10/2017	31/10/2020
	Ayacucho	Pública	Hospital Regional de Ayacucho	30/10/2017	30/10/2018
Convenio Marco Intercambio Prestacional	Apurímac	Pública	Gobierno Regional De Apurímac	01/03/2016	28/02/2019
	Arequipa	Pública	Gobierno Regional De Arequipa	01/11/2016	31/10/2019
	Ayacucho	Pública	Gobierno Regional Ayacucho	15/01/2016	14/01/2019
	Lambayeque	Pública	Gobierno Regional Lambayeque	22/01/2016	21/01/2019
	Madre De Dios	Pública	Gobierno Regional Madre De Dios	01/03/2016	01/03/2019
	Puno	Pública	Gobierno Regional De Puno	01/03/2016	01/03/2019
	Ucayali	Pública	Gobierno Regional De Ucayali	27/05/2016	26/05/2018
Contrato para Prestaciones de Servicios de Salud	Lima Metropolitana	Privada	Centro de Diálisis Santa Ana SAC (Hemodiálisis)	09/08/2016	09/08/2017
	Lima Metropolitana	Privada	Centro de Diálisis San Ignacio de Loyola SAC (Hemodiálisis)	11/08/2016	11/08/2017
	Lima Metropolitana	Privada	Grupos Servicios Médicos Integrales SAC (Hemodiálisis)	05/08/2016	05/08/2017
	Lima Metropolitana	Privada	Nuestra Señora del Sagrado Corazón (Clínica Stella Maris) (Electrofisiología)	27/12/2016	27/12/2017

Fuente: Equipo de Funcional y Financiamiento- EFF

Asimismo, se iniciaron los actos preparatorios para la contratación de IPRESS no PNP para la atención de los procedimientos médicos que cuentan con mayor demanda por la Sanidad de la PNP, por no prestarse en sus establecimientos de salud. Estos procedimientos médicos fueron:

- Imágenes (resonancia magnética, ecografía doppler y tomografía)
- Gammagrafía

- Hemodinámica e intervencionismo
- Radioterapia y braquiterapia
- Litotricia
- Electromiografía y velocidad de conducción

3.2 Durante el año 2017, se efectuó el pago de S/ 100,311,387 a IPRESS no PNP por prestaciones de salud brindadas a los beneficiarios del SALUDPOL. Cabe mencionar que un 44% de lo pagado se realizó durante los meses de noviembre y diciembre de 2017.

GRÁFICO N° 9
PAGO A IPRESS NO PNP EN SOLES
(AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

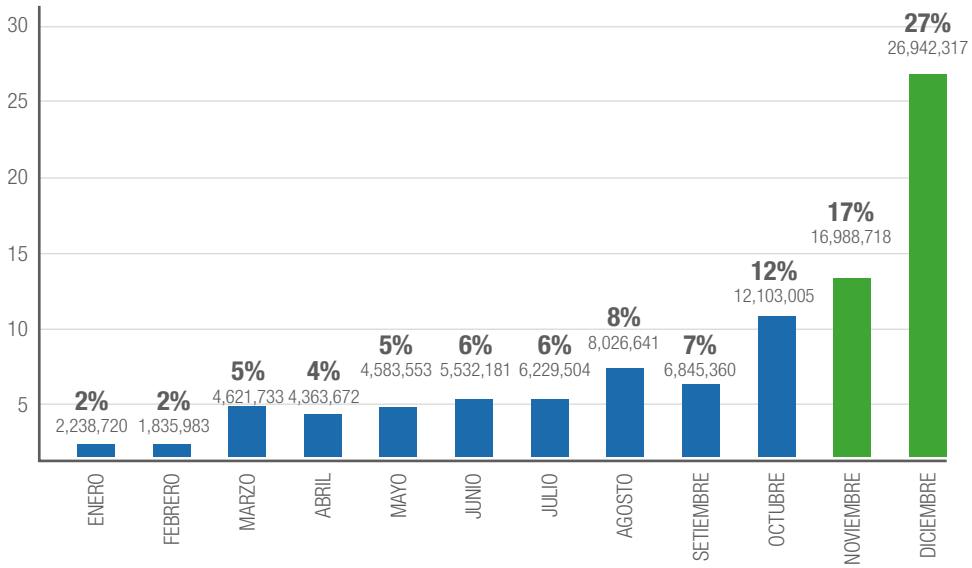

Fuente: Equipo Funcional de Administración- EFA

3.3 Se realizaron 93,950 atenciones de consulta y orientación a los beneficiarios; se atendieron 1262 consultas a través de la plataforma "RESUELVE-SUSALUD" así como 358 reclamos y quejas de los beneficiarios del SALUDPOL. En coordinación con la Defensoría del Policía, se desarrollaron once talleres y campañas informativas sobre los deberes y derechos como beneficiarios del SALUDPOL.

3.4 En el marco de los contratos suscritos entre SALUDPOL e IPRESS privadas, se realizaron nueve visitas de supervisión al Centro de Diálisis Santa Ana SAC (Hemodiálisis), al Centro de Diálisis San Ignacio De Loyola SAC (Hemodiálisis) y al Grupo Servicios Médicos Integrales SAC (Hemodiálisis), a fin de evaluar y dar la conformidad de los servicios brindados a los beneficiarios del SALUDPOL.

"Impulsados por nuestra vocación de ayudar al beneficiario, hemos implementado lo que denominamos los gestores de la calidad, quienes le brindan información a través de la plataforma de Atención al Usuario. Nuestra relación con la Defensoría del Policía se ha intensificado. Hemos actualizado el libro de reclamaciones, físico y electrónico, con alcance a nivel nacional, lo que nos permite sistematizar los reclamos, y tenemos un *callcenter* que atiende de 6 a.m. a 9 p.m., de lunes a domingo, las consultas de los beneficiarios, lo que reduce significativamente el tiempo de resolución".

Dra. Luz Illescas
Responsable del Equipo Funcional de Gestión del Asegurado

5.4

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 4

"Reducir la brecha de insumos, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura de las IPRESS de la PNP".

4.1 En concordancia con las disposiciones vigentes, SALUDPOL proporcionó soporte logístico a la Dirección de la Sanidad PNP (DIRSAPOL) en su proceso de tránsito hacia Unidad de Gestión de Instituciones Prestadores de Servicios de Salud PNP (UGIPRESS), para lo cual la DIRSAPOL desarrolló un Plan de Adecuación UGIPRESS, cuya actualización fue aprobada el 10 de abril de 2017. Dicho documento fue utilizado como marco programático y financiero para los requerimientos de la Sanidad Policial hacia SALUDPOL. El soporte brindado por SALUDPOL se puede apreciar en la tabla 5.

TABLA N° 6
EJECUCIÓN PLAN UGIPRESS - SALUDPOL
(AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

CONCEPTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
	S/	%
Medicamentos, insumos médicos y equipos médicos	71,940,041	91%
Personal médico	2,454,000	3%
Locación de servicios	1,499,520	2%
Adquisiciones solicitadas mediante actas de juntas médicas	1,428,752	2%
Alquileres, mantenimiento y acondicionamientos de las IPRESS PNP	1,385,159	2%
Servicios hospitalarios de las IPRESS PNP	690,009	1%
Otros gastos	392,891	0%
TOTAL	**79,397,481**	**100%**

Fuente: Equipo Funcional de Administración- EFA

4.2 En el marco del piloto "Sistema de gestión de stock de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para las instituciones prestadoras de servicios de salud de la SANIDAD PNP", implementado en coordinación con la Dirección de la Sanidad Policial (DIRSAPOL) para orientar y realizar un mejor control en el registro de entradas y salidas de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, se capacitó e implementó el sistema en las siguientes IPRESS de la PNP:

- Policlínico PNP Callao
- Policlínico PNP Escuela de Oficiales
- Posta Médica PNP Huacho

Jan
Feb
Mar
Apr
May
Jun
Jul
Aug
Sep
Oct
Nov
Dec
18
16
14
12
10
8

06

SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

(EN SOLES)

ACTIVO		31.12.2017	31.12.2016
ACTIVO CORRIENTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	Nota 3	343.170.239,55	241.348.187,53
INVERSIONES DISPONIBLES	Nota 4	0,00	0,00
CUENTAS POR COBRAR (NETO)	Nota 5	247.103,57	7.853.603,59
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	Nota 6	37.837,68	819.281,64
INVENTARIOS (NETO)	Nota 7	20.543.553,52	20.811.903,45
SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO	Nota 8	10.155.044,83	11.650.580,13
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	Nota 9	139.030.026,77	130.586.354,87
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**513.183.805,92**	**413.069.911,21**
ACTIVO NO CORRIENTE			
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	Nota 10	0,00	0,00
OTRAS CTAS. POR COBRAR A LARGO PLAZO	Nota 11	0,00	0,00
INVERSIONES (NETO)	Nota 12	0,00	0,00
PROPIEDADES DE INVERSION	Nota 13	0,00	0,00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Nota 14	4.162.765,32	1.930.332,77
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)	Nota 15	64.083,55	27.421,67
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**4.226.848,87**	**1.957.754,44**
TOTAL ACTIVO		**517.410.654,79**	**415.027.665,65**
CUENTAS DE ORDEN	**NOTA 35**	**415.238.406,76**	**72.724.046,81**

PASIVO Y PATRIMONIO		31.12.2017	31.12.2016
PASIVO CORRIENTE			
SOBREGIROS BANCARIOS	Nota 16	0,00	0,00
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	Nota 17	40.105.970,89	18.280.601,76
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	Nota 18	348.089,16	283.155,86
REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	Nota 19	0,00	0,00
OBLIGACIONES PREVISIONALES	Nota 20	0,00	0,00
OPERACIONES DE CREDITO	Nota 21	0,00	0,00
PARTE CTE. DEUDAS A LARGO PLAZO	Nota 22	0,00	0,00
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	Nota 23	0,00	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		40.454.060,05	18.563.757,62
PASIVO NO CORRIENTE			
DEUDAS A LARGO PLAZO	Nota 24	0,00	0,00
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	Nota 25	0,00	0,00
BENEFICIOS SOCIALES	Nota 26	0,00	0,00
OBLIGACIONES PREVISIONALES	Nota 27	0,00	0,00
PROVISIONES	Nota 28	0,00	0,00
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	Nota 29	0,00	0,00
INGRESOS DIFERIDOS	Nota 30	0,00	0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
TOTAL PASIVO		40.454.060,05	18.563.757,62
PATRIMONIO			
HACIENDA NACIONAL	Nota 31	270.566.303,33	270.566.303,33
HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	Nota 32	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 33	87.568.412,47	105.776.507,09
RESULTADOS ACUMULADOS	Nota 34	118.821.878,94	20.121.097,61
TOTAL PATRIMONIO		476.956.594,74	396.463.908,03
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		517.410.654,79	415.027.665,65
CUENTAS DE ORDEN	Nota 35	415.238.406,76	72.724.046,81

ESTADO DE GESTIÓN

POR LOS MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (EN SOLES)

		31.12.2017	31.12.2016
INGRESOS			
INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS	Nota 36	-	-
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Nota 37	-	
TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS	Nota 38	294.769.705,00	277.972.265,41
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	Nota 39	-	-
INGRESOS FINANCIEROS	Nota 40	21.098.726,85	16.511.778,91
OTROS INGRESOS	Nota 41	2.232.416,94	307.908,39
TOTAL INGRESOS		**318.100.848,79**	**294.791.952,71**
COSTOS Y GASTOS			
COSTO DE VENTAS	Nota 42	-	-
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	Nota 43	(213.756.917,59)	(186.272.985,19)
GASTOS DE PERSONAL	Nota 44	(235.500,00)	(310.500,00)
GASTOS POR PENS.PREST.Y ASISTENCIA SOCIAL	Nota 45	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS	Nota 46	(1.780.657,48)	-
TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS	Nota 47		-
ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO	Nota 48	(563.677,00)	(2.322.777,45)
GASTOS FINANCIEROS	Nota 49	-	-
OTROS GASTOS	Nota 50	(14.195.684,25)	(109.182,98)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		**(230.532.436,32)**	**(189.015.445,62)**
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		**87.568.412,47**	**105.776.507,09**

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NAC. ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DEL 2016	117.160.828,49	920.736,84		171.789.291,97	289.870.857,30
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		(920.736,84)		816.543,64	(104.193,20)
TRASPASOS Y REMESAS DEL TESORO PÚBLICO					-
TRASPASOS Y REMESAS DE OTRAS ENTIDADES					-
TRASPASOS DE DOCUMENTOS					-
OTRAS OPERACIONES PATRIMONIALES (NOTA)					-
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO				105.776.507,09	105.776.507,09
TRASLADOS ENTRE CUENTAS PATRIMONIALES	153.405.474,84			(152.484.738,00)	920.736,84
TRASLADOS DE SALDOS POR FUSIÓN Y/O LIQUIDACIÓN					-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	**270.566.303,33**	**-**		**125.897.604,70**	**396.463.908,03**
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DEL 2017	**270.566.303,33**	**-**	**-**	**125.897.604,70**	**396.463.908,03**
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES				(7.075.725,76)	(7.075.725,76)
TRASPASOS Y REMESAS DEL TESORO PÚBLICO					-
TRASPASOS Y REMESAS DE OTRAS ENTIDADES					-
TRASPASOS DE DOCUMENTOS					-
OTRAS OPERACIONES PATRIMONIALES (NOTA)					-
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO				87.568.412,47	87.568.412,47
TRASLADOS ENTRE CUENTAS PATRIMONIALES					-
TRASLADOS DE SALDOS POR FUSIÓN Y/O LIQUIDACIÓN					-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	**270.566.303,33**	**-**	**-**	**206.390.291,41**	**476.956.594,74**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(EN NUEVOS SOLES)

	CONCEPTOS	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
A.	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	COBRANZA DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (NOTA)		
	COBRANZA DE APORTES POR REGULACIÒN		
	COBRANZA DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y RENTA DE LA PROPIEDAD		
1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS (NOTA)	302.375.270,62	275.491.392,65
	TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES RECIBIDAS DEL TESORO PÚBLICO		
2	OTROS (NOTA)	1.369.725,50	297.181,45
	MENOS		
3	PAGO A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS (NOTA)	(192.754.513,37)	(143.530.559,73)
4	PAGO POR TRANSFERENCIAS AL EXTRANJERO	(2.648.796,07)	(1.311.581,59)
5	PAGO POR REEMBOLSOS A BENEFICIARIOS	(6.114.773,50)	(3.428.425,07)
6	PAGO DE REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES SOCIALES CAS	(10.383.793,55)	(10.239.985,74)
7	PAGO POR DIRECTORIO Y CONSEJO DE VIGILANCIA	(253.680,00)	(299.880,00)
	PAGO DE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTARIAS		
	PAGO DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS		
	PAGO POR PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL		
8	PAGOS POR GASTOS FINANCIEROS	(82.044,86)	(72.821,77)
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS JAR		(32.164.276,77)
	TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES ENTREGADAS AL TESORO PUBLICO		
	OTROS (NOTA)		
	AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	91.507.394,77	84.741.043,43
B.	ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	COBRANZA DE VENTA DE VEHICULOS , MAQUINARIAS Y OTROS		
	COBRANZA POR VENTA DE EDIFICIOS Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS		
	COBRANZA DE VENTA DE OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		

	OTROS (NOTA)		
	MENOS		
9	PAGO POR COMPRA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	(1.904.194,09)	(1.564.096,28)
	PAGO POR COMPRA DE EDIFICIOS Y ACTIVOS NO PRODUCISOS (NOTA)		
	PAGO POR CONSTRUCCIONES EN CURSO (NOTA)		
10	PAGO POR COMPRA DE OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NOTA)	(16.761,84)	
	OTROS (NOTA)		
	AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	(1.920.955,93)	(1.564.096,28)
C.	ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS (NOTA)		
	TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL RECIBIDAS DEL TESORO PÚBLICO		
	COBRANZA POR COLOCACIONES DE VALORES Y OTROS DOCUMENTOS (NOTA)		
	ENDEUDAMIENTO INTERNO Y/O EXTERNO (NOTA)		
11	INGRESOS FINANCIEROS	12.235.613,18	16.494.624,57
	OTROS (NOTA)		
	MENOS		
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ENTREGADAS (NOTA)		
	TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL ENTREGADAS AL TESORO PUBLICO		
	AMORTIZACIÓN , INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA		
	OTROS (NOTA)		
	TRASLADO DE SALDOS POR FUSIÓN, EXTINCION Y/O LIQUIDACIÓN		
	AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	12.235.613,18	16.494.624,57
D.	AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	101.822.052,02	99.671.571,72
E.	SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	241.348.187,53	141.676.615,81
F.	SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	343.170.239,55	241.348.187,53

LISTA DE TABLAS Y GRÁFICOS

GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 : MARCO INSTITUCIONAL - ORGANIGRAMA

GRÁFICO N° 2 : POBLACIÓN TOTAL DE BENEFICIARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

GRÁFICO N° 3 : POBLACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SALUDPOL POR GÉNERO Y GRUPO ETÁREO

GRÁFICO N° 4 : PIRÁMIDE POBLACIONAL POR GÉNERO Y GRUPO ETÁREO

GRÁFICO N° 5 : MAPA DE PROCESOS DE SALUDPOL
(RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 136-2017-IN-SALUDPOL-GG)

GRÁFICO N° 6 : ARTICULACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CON MAPA DE PROCESOS DE SALUDPOL

GRÁFICO N° 7 : FONDO DE SALUDPOL (AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

GRÁFICO N° 8 : TASAS DE INTERÉS NEGOCIADAS CON LOS BANCOS, CUENTAS CORRIENTES (2017)

GRÁFICO N° 9 : PAGO A IPRESS NO PNP EN SOLES (AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

TABLAS

TABLA N° 1 : ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
CON LOS OBJETIVOS GENERALES INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS
DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

TABLA N° 2 : POBLACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SALUDPOL POR CONDICIÓN

TABLA N° 3 : BENEFICIARIOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TABLA N° 4 : DISTRIBUCIÓN DE LAS IPRESS PNP (AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

TABLA N° 5 : CONVENIOS Y CONTRATOS VIGENTES EN 2017

TABLA N° 6 : EJECUCIÓN PLAN UGIPRESS - SALUDPOL (AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

Memoria Institucional 2017
© 2017 SALUDPOL Todos los derechos reservados

Desarrollo editorial, diseño y diagramación: Talento Creativo
Fotografías: Archivo del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú SALUDPOL / Depositphotos: portada, pp. 65, 72-73

Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL
Parque Alfredo Maldonado N° 142, Pueblo Libre, Lima – Perú
www.saludpol.gob.pe

Primera edición: 250 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-17082 / SALUDPOL. Parque Maldonado N° 142, Pueblo Libre / Impreso por: AGS Diseños & Impresiones. Calle 17 N° 178 Urb. T. Amaru - Lima 28 / Noviembre 2018

BASE LEGAL DE LA MEMORIA ANUAL SALUDPOL

Ley Nº 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública y modificatorias.
Decreto Supremo Nº 002-2015-IN

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú
SaludPol

www.saludpol.gob.pe (01) 680-2710 /SaludPol